

por la razon que el se expresa como parece  
apligado vento y uno de la Comisaria de la Cámara  
de este año. Madrid doce de Noviembre de mil ocho-  
cientos y uno = Leandro Bourbon.

Cumplim.<sup>o</sup> En la Villa de Cataspeña a diez y siete de No-  
viembre de mil ochocientos y uno: Yo el infraescrito  
Cmo. de este Ayuntamiento a instancia de Dn.  
Pascual Moreno Pérez reguero con el Real Es-  
crito precedente al Juz. Dr. Juan Pedro Ná-  
varro Arvizu, Abogado de los Reales consejos  
Alcalde Mayor de esta villa por su Mag. y por  
su mrd. visto: Dijo: Que lo dedico y obedecio  
en el respeto y veneración debida como carta  
de su Rey y Señor, natural y para que en todo  
caso su entero y debido cumplimiento mando  
se cite a los caballeros Capitulares y Procurado-  
res del común para el dia de mañana a los  
diez mas de esta hora su concurrencia, a las  
sala consistorial, cuya citacion sea mediante  
papelera ejerida del efecto, la que se entregue  
para ello a el Alguacil Párroco y lo firmo =  
Juan Pedro Navarro Arvizu = Antoni = Juan  
Garcia Torrecilla.

no.<sup>n</sup> Este dia notifique la providencia anterior a  
Dn. Pascual Moreno Pérez vecino de esta Villa  
en persona soy yo = Torrecilla

Vila<sup>a</sup> Certifico yo el Encargado que este mismo dia  
se ha formado papelera que se manda en la di-  
rección. Providencia, y firmada del Señor Alcal-  
de mayor se a entregado a Gonzalo García, es-  
quacil ordinario para que practique la citacion  
y lo firme = Torrecilla